



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

INTERVENCION

Punto de Agenda 120

“Revitalización de la Asamblea General”

Sexta Comisión

Asamblea General de las Naciones Unidas

70º Periodo de Sesiones

Nueva York, 16 de Noviembre de 2015

-Cotejar con texto leído-

Señor Presidente,

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela se adhiere a la intervención de la República de Ecuador, pronunciadas en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), nos hacemos eco de la satisfacción manifestada anteriormente estando bien representados por un Presidente oriundo de nuestra región, aprovechamos la oportunidad para encomiar su hábil y diligente liderazgo, reiterando nuestro apoyo a su gestión.

Aprovechamos la oportunidad para felicitar a los organizadores de la Semana de Derecho Internacional, y la Reunión de Consultores Jurídicos, por su alto nivel y buena organización

Señor Presidente,

Todos los Estados Miembros están representados de manera participativa, igualitaria, inclusiva y democrática en la Asamblea General, demostrando la universalidad de esta Organización multilateral, en plena expresión de la igualdad soberana de todos sus Miembros en cumplimiento expreso con el espíritu de la Carta.

Para Venezuela, la Asamblea General de las Naciones Unidas debe seguir siendo la tribuna de debate por excelencia de la Organización y conservar su independencia frente a otros órganos. Tal como ha expresado el Movimiento de Países No Alineados en diversos documentos políticos, en particular, el Documento Final de la XVI Cumbre de Teherán, es por ello que se hace necesario revertir la tendencia del Consejo de Seguridad a involucrarse en el examen de temas que están fuera de su competencia, tomando en cuenta que esta situación termina debilitando el papel central de la Asamblea General dentro de esta institución multilateral debido a la segurización de temas que no le corresponde analizar en esa instancia.

La revitalización de la Asamblea General implica su fortalecimiento como tribuna privilegiada para fomentar el diálogo y la cooperación en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan la paz, el desarrollo económico y social de los pueblos; mediante el refuerzo del papel y la autoridad de la Asamblea, se fomenta el mejoramiento de sus métodos de trabajo y se exhorta al fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. En este sentido, nuestro país considera que la revitalización de esa instancia debe trascender las simples consideraciones de reducción de sus temas de agenda fundados en criterios de costo beneficio como si se tratara de una empresa transnacional. La Asamblea debe funcionar como un espacio político para el intercambio de ideas y la concertación de

acuerdos. Todos los Estados Miembros tienen el derecho de llevar a la atención de esa instancia los asuntos de su interés que tienen relación con los objetivos promovidos por la Organización.

Igualmente, en el Documento Final de la XVI Cumbre del MNOAL antes mencionada, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento, relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General, y declararon que debe respetarse el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso en cuanto a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Asimismo, señalaron que la revitalización de la labor de la Asamblea General debe regirse por los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas, la cual debe lograrse mediante consultas abiertas e inclusivas, y teniendo como objetivos continuar fortaleciendo el papel y la posición de la Asamblea General como órgano principal de deliberación y formulación de políticas de naturaleza representativa de las Naciones Unidas.

Mi delegación está firmemente convencida de que el proceso de fortalecimiento y reforma que aspiramos para la Organización sólo será posible en la medida que los propósitos y principios de la Carta, así como las resoluciones emanadas de la Asamblea General, sean plenamente acatados por todos los Estados Miembros.

Para mi país, dicho proceso representa un elemento fundamental de la reforma general de la ONU, y sus objetivos deben apuntar al fortalecimiento del papel y posición de esa instancia teniendo en cuenta que las mejoras de sus métodos de procedimiento y trabajo son solamente un primer paso hacia mejoras más sustantivas. Todo ello, permitirá reforzar la autoridad de la Asamblea General, incluso en materias referidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; las recomendaciones a los Estados Miembros al Consejo de Seguridad sobre principios generales de cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial; los principios que gobiernan el desarmen y su regulación; y, llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre temas que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacional, entre otros temas fundamentales, todo conforme a lo establecido en el contenido de los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 35 de la Carta respectivamente.

Asimismo, será necesario promover y mantener el papel y mandato de la Asamblea General en cuanto al establecimiento de las prioridades de la ONU y el examen de todos los temas presupuestarios y administrativos, incluyendo su autoridad absoluta para asignar y reasignar recursos financieros y humanos, de conformidad con la Carta y las resoluciones de la Asamblea General en este sentido, al lograr, entre

otras cosas, la adhesión completa por parte de los Estados miembros a dichas resoluciones.

Señor Presidente,

En otro orden de ideas, insistimos en la completa y efectiva implementación de las resoluciones relevantes de la Asamblea General sobre multilingüismo, reiterando la necesidad de lograr que los seis idiomas oficiales de la Organización sean tratados de manera igualitaria y equitativa.

Reiteramos nuestra postura sobre las ocasiones de interacción formal entre la Asamblea General y las diferentes organizaciones de la sociedad civil, las cuales deben ser organizadas con debido respeto al carácter intergubernamental esencial de las Naciones Unidas, y a la prioridad que los delegados oficiales de los Estados tienen al dirigirse a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios, de acuerdo con sus reglas y procedimientos.

Así como reconocemos las mejoras en la programación de reuniones, encarecidamente solicitamos evitar la duplicación simultánea de las mismas con el fin de evitar conflictos de horarios entre las reuniones plenarias de la Asamblea General y reuniones de los órganos subsidiarios, a los efectos que puedan ser atendidas por la mayor cantidad de delegaciones posibles para enriquecer el debate de las mismas.

Señor Presidente,

Por último, alentamos a todos los Estados Miembros a desempeñar un papel activo en el seguimiento de la aplicación de la resolución A/69/321 aprobada por consenso, en particular sobre la necesidad de que el proceso de selección del próximo Secretario General, en cumplimiento con el artículo 97 de la Carta, sea más transparente e inclusivo sobre la base de la necesidad de lograr el equilibrio geográfico y de género.

La aplicación de las resoluciones de la Asamblea General es esencial para la eficacia y la eficiencia de este órgano con el objetivo concreto que esta sea más inclusiva, pluralista y coherente con un mundo cada vez más multipolar.

La revitalización de la Asamblea General es indispensable con el fin de aumentar al máximo la capacidad de la Organización en cuanto a poder abordar

cuestiones con arreglo a sus tres pilares, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Gracias.